



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

REG.MPAL.Nº

148

REG.AUT.Nº



**DON GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiseis de septiembre de dos mil ocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 696, literalmente dice:

**Aprobación definitiva Estudio de Detalle en Carretera de Huétor Vega "Campig El Último". (Expte. 6.830/06).**

Se presenta a Pleno expediente núm. 6.830/06 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales sobre Estudio de Detalle en Camino Bajo de Huétor –Campig el último-, que tiene como finalidad la ordenación de volúmenes y la apertura de vial, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2008 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126, de fecha 4 de julio 2008, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 1 de julio de 2008. Con fecha 3 de julio de 2008 el Pleno de la Junta Municipal de Distrito Genil informó el citado Estudio de Detalle.

Durante el periodo de Información Pública, se ha presentado escrito, adjuntando dos ejemplares visados; por el Arquitecto Redactor del Estudio de Detalle, habiendo sido informado con fecha 10 de septiembre de 2008 por el Jefe del Servicio de Planeamiento y O.T., en el sentido de no considerarlo como una alegación, ya que no se aprecia ninguna modificación ni en el texto de la Memoria ni en los demás documentos del proyecto de Estudio de Detalle aprobado inicialmente.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, de fecha 16 de septiembre de 2008, en base a los informes técnicos emitidos, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta de la Gerencia, **acuerda** por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y apertura de vial en parcela sita entre Camino Bajo de Huétor y Ctra. De Huétor Vega, condicionando su depósito en el registro, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a que se deposite en aval o metálico, fianza por importe del 7 % del costo de la urbanización, es decir 5.654 € (cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro euros), y se presente el correspondiente proyecto de reparcelación.

**SEGUNDO.-** Una vez cumplimentado el punto anterior, se depositará y registrará el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a diez de octubre de dos mil ocho.

Vº Bº  
EL ALCALDE

